I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
12-2015	12/01/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
01-2015	08-01-2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
01-2015	15-12-2014

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
COPERGO LTDA.	AV. PEDRO EDUARDO FREI MONTALVA N°3348	224064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. CINCO N°2755	REPARACIÓN UNIÓN DOMICILIARIA

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	04	
	FECHA DE INICIO	15-12-2014	
	FECHA DE TERMINO	18-12-2014	
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS		
	FECHA DE INICIO		
	FECHA DE TERMINO		

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	6	M2
	SOLERA	2	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	OTROS	1	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
15-40	******	******
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
MANDANTE AGUAS ANDINAS	*****	*****

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	42.334,00 €
	Nº DE BOLETA	800-162781-15
	FECHA DE PAGO	12/01/2015

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00 €
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	00/00/00

6.- OBSERVACIONES

El presente permiso regulariza trabajos de emergencia informados a través de correo electrónico de fecha 15-12-14

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA